

---

José Marchena Domínguez <sup>(\*)</sup>

---

### REVOLUCION LIBERAL EN ESPAÑA Y APROXIMACION A SU ESTUDIO EN CADIZ Y PROVINCIA: LA "CUESTION MUNICIPAL" DE 1840 Y EL MODELO PORTUENSE

Tanto a nivel individual como a nivel global, la revolución burguesa o, dicho de otro modo, la implantación del modelo liberal en la órbita política nacional, es uno de los elementos más importantes de la historia del siglo XIX español. En este sentido y sin perder tal consideración, pretendemos desarrollar un breve análisis sobre los acontecimientos en Cádiz y su provincia -en especial en el espacio político portuense- sobre una de las fases iniciales en la configuración de este modelo liberal; zona ésta que, en concreto, conformará un área especialmente activa y de capital importancia para comprender el fenómeno liberal, no sólo a nivel regional sino incluso nacional. Una fase que irá marcada por dos o tres grandes secuencias revolucionarias: la fase de 1840 -objeto de nuestro estudio-, la fase de 1854, y la de 1868, que culminará en la Bahía de Cádiz con la "Gloriosa revolución". Las dos primeras, serán fases influenciadas por el símbolo e imagen de uno de los políticos más carismáticos en la España coetánea como fue Baldomero Espartero. Y ello, sin olvidar los elementos característicos de la propia dinámica revolucionaria, como fue el fenómeno *junquista*<sup>(1)</sup> y las milicias nacionales.<sup>(2)</sup>

---

(\*) Universidad de Cádiz.

(1) Si bien el fenómeno del *junatismo* había acrisolado una considerable tradición en la Historia de España -la Junta de los trece o "Germanía" en Valencia (1519) o a la Junta Santa de las Comunidades de Castilla (1520)-, será en el siglo XIX donde tome su auténtico protagonismo en la dinámica política nacional. En cualquier caso ese matiz de poder paralelo y representativo de los órganos locales o provinciales

El protagonismo liberal desempeñado por Cádiz y sus poblaciones aledañas a inicios del siglo XIX, con las famosas Cortes de 1812 y sitio de Cádiz por los franceses no decayó, políticamente hablando, en las décadas posteriores. El regreso de Fernando VII a España y su deseo de seguir manteniendo las características imperantes en el Antiguo Régimen, mantuvieron en amplios sectores sociales de Cádiz y otras poblaciones comerciales, como en El Puerto de Santa María una oposición a la política del rey Borbón y una clara intención de proseguir este proceso de evolución -o revolución- en pos del nuevo sistema liberal. Durante la década de los diez se tienen noticias de distintos alzamientos liberales en la capital gaditana sin éxito. Tras el alzamiento de Riego de 1820 y el periodo conocido como Trienio Constitucional (1820-1823), se inicia la segunda fase del reinado fernandino, donde nuevamente Cádiz y su provincia -en especial San Fernando, Vejer, algunas zonas serranas de Málaga, Campo de San Roque y Gibraltar- se unen a la insurrección liberal, de 1831 en este caso, tras la iniciativa de la Junta gibraltareña establecida por Torrijos<sup>(2)</sup>

Tras la muerte de Fernando VII en 1833 y con un país sumido en una guerra civil por la sucesión del Trono, el proceso liberal del Estado español avanza irremisible con la promulgación del Estatuto Real de 1834<sup>(3)</sup>. Ello supuso la apertura de un debate político, no sólo desde las

---

se mantuvo al igual que aquellos lejanos ejemplos, en todas las juntas a lo largo de estos primeros compases liberales, durante la Guerra de Independencia de 1808 y tras la muerte de Fernando VII., Bleigier V., (1979), T.II, 614-626.

- (2) La Milicia Nacional tiene su origen legal en el texto Constitucional de 1812, y se definían como "...fuerza cívico-militar para mantener el orden interior". Todo español entre treinta y cincuenta años tenía la obligación de servir durante ocho años a la Milicia. Durante el reinado de Fernando VII fue disuelta y se reconstituyó en 1820, para luego volver a ser disuelta en la Década Ominosa. Muerto "El Deseado", la Milicia Nacional siguió ininterrumpidamente unida a la causa liberal hasta la Restauración borbónica. Bleigier V., (1979), T. II, 1063-1066.
- (3) Esta oleada revolucionaria ha sido estudiada profundamente por la historiadora Castells, Irene (1988).
- (4) Se trataba de una Constitución otorgada que dotaba al país de unas instituciones

Cortes, sino también desde los propios órganos progresistas, todo ello en un ambiente de crispación ocasionado por la propia guerra. La Milicia y las Juntas más que nunca se convirtieron en expresión del sentir popular y de la versión progresista del liberalismo. Entre 1835 y 1836 los movimientos junteros se organizan junto a una acción legislatora que favorece la vinculación de la Milicia a las autoridades locales. Entretanto los gabinetes de Madrid, claramente moderados, siguen cayendo uno tras otro sin dar solución a la creciente opinión liberal del país encauzada por las Juntas. En 1835, por ejemplo, se inicia un movimiento que estalla en Cádiz y que se extiende por El Puerto de Santa María, Jerez, Sanlúcar y otras ciudades andaluzas y capitales españolas.

Los acontecimientos se precipitan y a la dimisión del moderado Toreno le sigue la subida del liberal radical Juan Alvarez Mendizábal, una de cuyas primeras acciones fue aprovechar la estructura de las juntas revolucionarias para encauzar el armamento y la defensa en la guerra. También el alistamiento de tropas y el aumento de la Milicia se hizo efectivo. No obstante, esta supuesta fase de política liberal duró poco, debido a los desacuerdos entre moderados y los propios progresistas por el tema electoral.

Así, nos encontramos en el verano de 1836 con las dos posturas liberales -moderados y progresistas- cada vez más irreconciliables: los primeros, defensores del Estatuto y de una evolución liberal desde dentro; los segundos, cada vez más decididos a desmantelarlo y usar la vía revolucionaria.

El triunfo moderado en las elecciones del verano de 1836 contrasta con el triunfo progresista en núcleos urbanos de envergadura como Barcelona, Madrid, Málaga o Cádiz. Es esta razón, junto a la marcha desfavorable de la guerra, la que hace temer a los sectores progresistas una

---

representativas, aunque con un censo excesivamente reducido. Sería ésta una de las causas que propiciarían la ruptura de los sectores liberales más progresistas, frente a una visión más comedida de los liberales moderados, defensores del Estatuto. Para más detalles en torno a este texto legal, Llorca V., (1988), 69-80, Martínez Marín, (1989), 34-47 y Pascual Martínez, (1986), 24-29.

amenaza contrarrevolucionaria, con lo que se origina una nueva oleada de levantamientos de la Milicia y las Juntas progresistas. En este contexto se produce la famosa revuelta de los sargentos en la Granja, que obligan a la Regente M<sup>a</sup> Cristina a jurar la Constitución de 1812 y cambiar de gobierno en la persona del progresista Calatrava. En esta ocasión, las elecciones dan una mayoría progresista, lo que posibilitará la promulgación de una nueva Constitución, la de 1837, a caballo entre la de Cádiz y el Estatuto, donde la Corona tendría amplias dosis de participación, pero donde la soberanía popular apenas quedaría esbozada<sup>(5)</sup>

Dentro del paquete de núcleos urbanos progresistas, la ciudad de El Puerto de Santa María se alinea a ellos, desde este periodo inicial, con la elección del Alcalde Luis O'Neale, quien a inicios de 1837 se dirigía a la Milicia Nacional por la defensa de la libertad y la patria, aspectos contextualizados en un periodo claramente bélico<sup>(6)</sup>

Entretanto, la fase final de la guerra, entre 1838 y 1839, sirve de ascenso y consagración nacional a Espartero, que logra dar a la contienda un signo favorable, con el consiguiente peso no sólo a nivel militar, sino en las grandes decisiones políticas. El Convenio de Vergara, en agosto de 1839, que marcaba el fin victorioso de la guerra, aupó al "Duque de la Victoria" al primer lugar nacional, en un país que se encontraba cada vez más en los dos grandes proyectos liberales, constantemente alternados en el gobierno de Madrid.

A fines de 1839 y disuelto el anterior gabinete progresista, se encauza desde las altas esferas unas elecciones al gusto moderado, pero las municipales del mes de diciembre no evitaron la persistencia progre-

---

(5) Por otro lado, las Juntas Revolucionarias de 1836, se mantienen en su papel de "Comisiones de armamento y defensa" como las encauzara Mendizábal, asociándose ahora a la estructura de las nuevas diputaciones provinciales. Castro, (1979), 142.

(6) *Milicianos Nacionales de todas armas...*, hoja volante publicada en El Puerto de Santa María el 19 de enero de 1837 y firmada por el Alcalde Luis O'Neale. Archivo Municipal de El Puerto de Santa María (A.M.E.P.S.M.), Sección Papeles Varios (P.V.).

sista en núcleos urbanos como Cádiz. Tampoco en El Puerto de Santa María, donde asoman por vez primera algunos progresistas portuenses de indudable importancia en este periodo por venir: Francisco Nicolau, José Rubio, José M<sup>a</sup> Herrera o Francisco Bautista Pau.

En cuanto a las elecciones generales de enero de 1840, el triunfo moderado da paso a una serie de proyectos que intentan limitar los aspectos progresistas de la nueva Constitución, así como controlar la amenaza de las entidades afines: milicias, juntas y poderes locales. Será en esta estrategia política donde se desarrolle la famosa "cuestión municipal" que desencadenará la crisis política de 1840. Esta cuestión municipal no venía sino a insistir de nuevo en la dicotomía del proyecto moderado y progresista, en este caso aplicado a los poderes provinciales y locales principalmente<sup>(7)</sup>

Este proyecto, que ya había sido intentado aplicar en legislaturas anteriores, es aprobado el 5 de junio, en medio de un fuerte ambiente de oposición, no sólo en el parlamento, sino en los rotativos progresistas y la propia calle. Además, las protestas de los ayuntamientos progresistas van "in crescendo" mientras se presiona para frenar la ley. Frente a estas peticiones, la Regente sanciona la nueva ley el 15 de julio, lo que intensifica más las acciones en contra. El progresismo presiona con Espartero a la cabeza, mientras se suceden gabinetes en poco tiempo.

La ciudad de Cádiz y su Ayuntamiento, que se había sumado desde el principio al movimiento, publica a finales de agosto un edicto en el que se defiende el modelo progresista y la Constitución de 1837, y se aboga

---

(7) Sobre la cuestión electoral, las diferencias entre moderados y progresistas estribaban en la amplitud del censo: para los progresistas, un concepto más amplio de las clases medias, excepto jornaleros y obreros. En cuanto a la figura del alcalde, ambas visiones coincidían en verlo como delegado del gobierno en el municipio, pero los progresistas reivindicaban cierta parcela de autonomía en sus competencias y en su elección. Por contra, los moderados pretendían del poder local una subordinación respecto a los intereses nacionales. Por ello, el proyecto moderado de 1840 -grandes contribuyentes, alcalde nombrado por Madrid y limitación en sus capacidades- se encontró con la oposición frontal de los progresistas y sus ayuntamientos. Cfr., Castro, (1979) 121-153 y Bahamonde y Martínez, (1994), 200-212.

por el orden y la pública tranquilidad. También la oficialidad de artilleros de la Milicia Nacional de Cádiz publica un escrito en el que recalca su fidelidad a la Constitución, al cuerpo y a la libertad<sup>(8)</sup>

El primero de septiembre el Ayuntamiento de Madrid se declara en rebeldía y forma una Junta de gobierno provincial, con el propio ayuntamiento y la diputación; la insurrección organizada acababa de comenzar. En los días siguientes, el movimiento juntero se extiende por todo el país, con el apoyo de la mayoría del ejército, de la milicia nacional y de Espartero, y el rechazo a los decretos emanados por la Regente desde su ubicación provisional en Valencia.

Cádiz y su provincia se unen a esta oleada de protesta: Jerez de la Frontera lo hace a finales de agosto a través de su Ayuntamiento con un fuerte escrito dirigido a la Regente<sup>(9)</sup>

El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, con Francisco Nicolau a la cabeza, publica el 2 de septiembre una alocución a su pueblo, donde se critica cómo la cruel guerra civil ha dado paso a una nueva situación de inestabilidad donde "...hombres hipócritas, españoles ingratos y perjuros", rompen el pacto constitucional, en clara alusión a la ley local moderada que intenta restringir la operatividad constitucional del texto de 1837. Por esa razón la sesión del mismo día aprueba por unanimidad una defensa a ultranza de la Constitución de 1837, a la que se renueva su juramento, "...sin dar entrada a ninguna resolución -de nuevo la ley- que esté en contraposición al espíritu y letra del Código fundamental"<sup>(10)</sup>

Los días pasan y la corporación portuense intenta controlar la

(8) *El Nacional*, 29-ag. y 1-sep.-1840; Hemeroteca Municipal de Cádiz.

(9) Junto a las clásicas consignas de fidelidad a la Constitución de 1837, a la pequeña reina Isabel y a la libertad, el escrito critica actitudes despóticas por parte de representantes políticos, razones por las que merece al Ayuntamiento jerezano pedir - como en la propia dinámica nacional- la disolución de las Cortes y su legislación. *El Nacional*, 4-sep.-1840.

(10) *El Nacional*, 4-sep.-1840 y Actas Capitulares del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (A.M.E.P.S.M., A.C.); 2-sep.-1840, ff.269-270.

situación y el orden público, en coordinación con la Milicia Nacional. Se realiza desde el propio Ayuntamiento una inspección sobre el número y el estado de las armas en poder de la Milicia, así como su reparación. En un ambiente de reciprocidad, los oficiales de las Milicias, tanto de Escopeteros como de Caballería, se ofrecen para garantizar el orden público en la ciudad<sup>(11)</sup>

Otro tema es el de la disposición del gobernador militar de la ciudad, Pintado, quien se niega a dar armas a las milicias<sup>(12)</sup>. En cualquier caso, el orden público y la forma de controlarlo fue el tema principal planteado por los ayuntamientos progresistas de la provincia gaditana, a través de la reorganización de los efectivos milicianos y de su correspondiente armamento. Todo ello en un ambiente incierto, donde los poderes constituidos intentaron frenar tales iniciativas a través de los cauces legales, como la declaración de la plaza de Cádiz en estado de sitio, los primeros días de septiembre<sup>(13)</sup>

Sin embargo, los doce días de sitio a Cádiz no pasan como una

(11) A.M.E.P.S.M., A.C., 5-sep.-1840, ff.273-277.

(12) La razón esgrimida por esta autoridad militar es de desconfianza hacia la Milicia Nacional, y de estimar que el orden público sería acometido por la fuerza militar bajo su mando, con lo que no procede dar armamento a los milicianos. Ante esta negativa, la comisión portuense se desplaza a Cádiz para entrevistarse con el gobernador militar, el cual llama al orden al jefe militar portuense: "...y enterándole de la poca armonía que reina entre la autoridad militar y la civil de esta ciudad -El Puerto- se sirva ordenar a la primera preste auxilio con la fuerza de la tropa a la segunda siempre que lo necesite, sin restricción de instrucciones particulares, puesto que los señores alcaldes son responsables del ejercicio de esta fuerza y que la misma sea mandada por el jefe natural de ella." A.M.E.P.S.M., A.C., 5-sep.-1840, ff. 273-277.

(13) Esta decisión aunó solidariamente a los ayuntamientos de El Puerto de Santa María y Jerez, quienes llegaron a expresar que también le declarasen a sus ciudades en igual estado. "...Ya hay quien se ofrece de verdugo -decía un artículo coetáneo al respecto- para ahorcar a todos los alcaldes y regidores anarquistas [...] pero, guarda, Pablo; que también para el verdugo hay horca." A.M.E.P.S.M., A.C., 6-sep.-1840, ff.277-278v., 8-sep.-1840, ff.279-280v. y 11-sep.-1840, ff.281-282v., y *El Nacional*, 3-sep.-1840.

anécdota y serán el detonante que iniciará en la capital y su provincia el movimiento juntero: en la noche del 12 de septiembre se declara el estado de sitio en Jerez y en El Puerto de Santa María, "...cuando ningún motivo se había dado para merecer esta medida violenta e ilegal"<sup>(14)</sup>

En Jerez, la presencia de tropas por las calles moviliza a una gran cantidad de ciudadanos, a punto de llegar al enfrentamiento. A la mañana siguiente la Milicia Nacional controla la situación y el Ayuntamiento levanta el sitio a la ciudad, a la vez que nombra su Junta correspondiente<sup>(15)</sup>

En El Puerto de Santa María, el gobernador militar declara el estado de sitio bajo la presión de distintos efectivos militares. Consecuencia de ello será el pronunciamiento de la ciudad, dirigido por la propia corporación, que en la tarde del día 13 organiza la Milicia Nacional<sup>(16)</sup>. Con estos efectivos se dirige el síndico municipal José Rubio y Lubet a explorar la entrada de El Puerto, logrando reducir pacíficamente a un capitán de carabineros allí ubicado. Posteriormente, un grupo de lanceros colocados por el gobernador militar, Pintado, en el portazgo de la Victoria se unen a la columna miliciana que llegaba allí al son de vivas a la Constitución, la Reina y la libertad. Mientras tanto el gobernador militar y su ayudante Vernacy ya disponían su huida hacia el muelle, la columna miliciana llegaba a medianoche a la Plaza de la Constitución, donde la esperaba el alcalde Nicolau con la guardia municipal y diversos pertrechos. De allí, a los portales de la aduana, donde se detuvo a una treintena de carabineros en actitud hostil, y hacia el cuartel del polvorista, donde se apropiaron de cartuchos, fusiles y correajes. Finalmente se corta el río Guadalete, instalando controles en los puentes de San Pedro y San Alejandro<sup>(17)</sup>

(14) A.M.E.P.S.M., A.C., 14-sep.-1840, ff.285-286v.

(15) *El Nacional*, 3-nov.-1840.

(16) Juan José y José Luis Gay, Rubio y Lubet, Rafoso y el teniente coronel Latorre, logran el permiso de la corporación para organizar una fuerza de 60 escopeteros, carabineros y algunos montaraces. La Milicia Nacional portuense se encontraba desarmada desde 1838. Cfr., *El Nacional*, 9-nov.-1840.

(17) *El Nacional*, 9-nov.-1840.



Posteriormente, y ya en la madrugada del día 13, en la casa capitular, se nombra la correspondiente Junta local formada por los miembros del ayuntamiento Francisco Nicolau, Juan José Gay, José Fernández de Noceda y José Rubio y Lubet, el comandante de la Milicia de Infantería, Antonio Fajardo, el comandante del provincial de Jerez, Vicente de la Torre y los propietarios Diego Carrera y José M<sup>a</sup> Herrera. Esta Junta portuense se uniría a las ya constituidas en Algeciras<sup>(18)</sup> y Jerez<sup>(19)</sup>. También desde El Puerto se secunda el alzamiento de la ciudad de Rota y se envía una expedición a Sanlúcar al mando de Juan José Gay con efectivos de caballería e infantería, y con más de un centenar de escopeteros que habían llegado desde Jerez para secundar el pronunciamiento portuense<sup>(20)</sup>.

No obstante, la situación no se termina de controlar. El gobernador Pintado logra llegar a Sevilla, desde donde organiza un destacamento que llegaría por mar, para contrarrestar la revuelta en la provincia; también el gobernador militar de Cádiz, Moreda, había logrado que se organizara un batallón desde Sevilla en dirección a Jerez. Enterado de tal amenaza, Gay, que regresaba con los milicianos de la campaña de Sanlúcar, vuelve a las playas de Bonanza para cortar la salida por el Guadalquivir entre Sevilla y Cádiz. Sin embargo, Sevilla se había pronunciado ese día y las tropas no llegarían nunca.<sup>(21)</sup>

(18) Justo un día antes, los pueblos de Algeciras, San Roque y Los Barrios forman su correspondiente Junta provisional, con el apoyo de la Milicia y la ciudadanía, y con las consignas típicas -Constitución, Reina, mantener el orden público, etc.- *El Nacional*, 21-sep.-1840.

(19) A.M.E.P.S.M., A.C., 14-sep.-1840, ff.285-286v. Esta situación nos induce a pensar en un doble juego por parte del gobernador militar de Cádiz, Francisco Moreda, ya que fue capaz de "prometer" ayuda al ayuntamiento portuense para consolidar su Milicia Nacional, y en cambio aplicó un férreo estado de sitio a la capital gaditana, incluyendo irregularidades como la extracción de una gran suma de los fondos públicos -diez mil pesos fuertes-, para gastos de soldada y espionaje a supuestos progresistas. Cfr., *El Nacional*, 12 y 19-sep.-1840.

(20) *El Nacional*, 3 y 9-nov.-1840.

(21) Este control se complementó con la detención de todos los vapores que llegaban de Sevilla, dándose la anécdota de que en uno de estos vapores venía el propio Pintado, "...que recibió del propio señor Gay los miramientos más finos". *El Nacional*, 3 y 9-nov.-1840.

Tres días más tarde, y en un ambiente ciertamente inestable pero favorable, se constituye la Junta provisional de Cádiz con elementos de su corporación municipal, milicianos, vecinos y comerciantes<sup>(22)</sup>. Las acusaciones contra el gobernador Moreda como responsable del sitio a Cádiz, y contra algunos agentes de policía y oficiales por apoyar la "causa retrógrada" son incesantes en los foros de opinión gaditanos. En cualquier caso, el resto de las poblaciones ya habían formado su junta -San Fernando y Chiclana- o estaban a punto de hacerlo. Poco después de su constitución, las juntas locales comienzan a enviar sus representantes a la provincial de Cádiz, como Gil Sánchez por la Junta de Chiclana, Manuel Guibert por la de Algeciras o José Luis Gay por la de El Puerto<sup>(23)</sup>. Estos últimos días de septiembre son aprovechados por los periódicos progresistas y por la junta provincial de Cádiz para lanzar mensajes de esperanza pero sin bajar la guardia, considerando la insurrección como una situación necesaria pero peligrosa<sup>(24)</sup>. Entretanto en El Puerto, la Junta local se ocupa al igual que las demás, del arreglo y fomento de la Milicia Nacional, de la reedificación de cuerpos, edad y condiciones para el alistamiento, así como de los correspondientes tributos a pagar por los exentos.<sup>(25)</sup>

A finales de septiembre, Espartero hace su entrada triunfal en Madrid y su presión a la Regente es cada vez más fuerte. Sus consignas

(22) Se componía del alcalde, Francisco López Domínguez, el secretario, José Sánchez Rendón, José Manuel Vadillo, Mariano Villalpando, Francisco de Paula Castro, Olegario de los Cuetos, Marcelino Dueñas, Julián López, José Gabarrón y José Sola. *Gaditanos...*, Hoja volante, publicada el día 17 de septiembre, Cádiz, Imp. de Manuel Quesada, A.M.E.P.S.M., Sección Papeles Varios (P.V.) y *El Nacional*, 19-sep.-1840.

(23) *El Nacional*, 19 y 27-sep.-1840.

(24) Se tiene conciencia por los junteros gaditanos del gran papel jugado por los liberales portuenses y jerezanos, a los que se les agradece públicamente, ya que sin cuyo concurso no hubiera sido posible el alzamiento, ya que la capital se encontraba bastante presionada. *El Nacional*, 19, 24 y 25-sep.-1840.

(25) Por ejemplo, el día 30 del corriente se elige la plana mayor del batallón de la Milicia portuense, designando a Antonio Fajardo como comandante, Juan José Gay como mayor, Carlos Medir de ayudante, Francisco de Paula Costas como cirujano, Manuel José Sarmiento de capellán y José de la Canal como abanderado. Cfr., *El Nacional*, 2-oct.-1840 y Bando de la Junta portuense, con fecha del 20 de septiembre de 1840, A.M.E.P.S.M., P.V.,

de reprobación a los traidores, disolución de Cortes y anulación del proyecto municipal son cada vez más reivindicadas por las juntas provinciales. M<sup>a</sup> Cristina nombra un gabinete progresista y el 12 de octubre renuncia a la Regencia y parte hacia el exilio, con lo que Espartero pasaba a ser Regente interino y adoptaba el papel de mito de la revolución liberal y de salvador de las aspiraciones populares. Ya desde los últimos compases victoriosos de la guerra, ayuntamientos como el portuense, lo felicitaban por sus triunfos de Morella y Berga, felicitación que en este caso fue agradecida con una misiva del propio Espartero<sup>(26)</sup>. Y esto sin contar las procesiones cívicas con retratos y efigies suyas -como la desarrollada en Cádiz el día 20 de septiembre- o la multitud de composiciones literarias y reconocimientos, una vez iniciada la revolución de 1840.<sup>(27)</sup>

La Junta Central de Madrid toma las riendas de la nueva situación, junto al Ministerio-Regencia de Espartero. La primera emite un manifiesto que venía a resumir la nueva situación política, situación de deseo de asimilar en toda su dimensión la Constitución de 1837, desde una óptica abiertamente progresista. Aspectos tales como la educación, continuidad del proceso desamortizador, reforma administrativa, concepción equilibrada de los ayuntamientos o disolución del régimen señorial en toda su dimensión de prebendas, diezmos, primicias y mayorazgos, eran objeto de ley. Sobre este último aspecto, la Junta portuense deroga unos tributos señoriales que afectaban muy directamente a su colectivo, como la media de trigo y la medida de líquido que se pagaba al Conde de los Acevedos,

(26) Además, la corporación portuense promueve la colocación de una lápida en su honor en la propia sala capitular, con el coste de los propios concejales. También en el ayuntamiento de Algeciras, y por expreso deseo de su Junta, se colocaría un retrato del Duque de la Victoria. A.M.E.P.S.M., A.C., 2-sep.-1840, ff.269-271 y 28-nov.-1840, ff.350-350v., y *Boletín Oficial del Distrito del Campo de Gibraltar*, 23-oct.-1840.

(27) De entre todas nos quedamos con el reconocimiento de la Junta provisional de gobierno de Cádiz del 23 de septiembre, donde se le da a Espartero tintes de gloria histórica y nacional, y con la composición aparecida en *El Nacional*, el 22 del mismo, titulada "La espada y la pluma".

así como el derecho de Almotacen impuesto por el Duque de Medinaceli.<sup>(28)</sup>

Por su parte, el Ministerio-Regencia, a través de distintos Decretos enviados a todas las Juntas Provinciales, intenta encauzar la situación política. Una circular del 13 de octubre ratifica la anulación de la ley de ayuntamientos<sup>(29)</sup>. Otra del día 14 decreta que todas las juntas de capitales de provincia continúen en tanto no se restablezca totalmente la normalidad política. En cambio, las juntas locales deberían de cesar inmediatamente. En esta tesitura y tras cuarenta y un días de existencia, la junta local portuense se despide con "...la satisfacción de haberse guiado en todas sus deliberaciones por el solo norte del bien público".<sup>(30)</sup>

En líneas generales, durante el periodo comprendido entre la salida de M<sup>ª</sup> Cristina y el nombramiento de Espartero como Regente del reino -10 de mayo de 1841- transcurre una fase de interinidad donde se intenta verificar el cumplimiento de los objetivos reivindicados por el espíritu progresista. El alcalde portuense, Francisco Nicolau, hablaba del inicio de una fase de esperanza, pero también de trabajo y esfuerzo para cubrir las metas deseadas<sup>(31)</sup>.

Pero será principalmente el asunto electoral el que centre las gestiones de este nuevo periodo político. En el ámbito municipal se insiste, por orden del Gobierno político, en la renovación de concejales en aquellos consistorios donde no se hubiese hecho efectivo por los últimos acontecimientos.

(28) *El Nacional*, 23-oct.-1840.

(29) *La Junta de gobierno de esta provincia...*, una hojilla donde se comunica a todas las juntas locales el recibo de este Real Decreto, firmado como corresponde por el presidente Vadillo, Cádiz, 21-oct.1840, Imp. Casa de la Misericordia Archivo Histórico Provincial de Cádiz (A.H.P.C.), Sección Papeles Varios (P.V.).

(30) Bandos de la Junta de Gobierno portuense, con fecha de 10 y 25 de octubre de 1840, A.H.P.C., P.V..

(31) Nicolau volvía a insistir por enésima vez en las grandezas de la Constitución de 1837 y en el triunfo de la ley, pero insistía en que poco podrían hacer las autoridades, si los ciudadanos no cumplían con sus deberes -principalmente económicos-, que evitarían cualquier tipo de préstamos ruinosos para el municipio, *El Nacional*, 14-nov.-1840.

tecimientos políticos. En el caso de El Puerto de Santa María, la corporación de 1841 mantiene la misma estructura de 1839, aunque con algunas novedades.<sup>(32)</sup>

También en la Diputación se organizan elecciones a diputados provinciales para finales de año, donde en las filas progresistas se verifica una división entre los progresistas gaditanos, representados por la candidatura de Francisco López Domínguez y los portuenses, cuyo candidato sería José M<sup>a</sup> Alava.<sup>(33)</sup>

Finalmente, en las elecciones a Cortes del 1 de febrero de 1841, donde la mayoría progresista fue aplastante gracias al retraimiento moderado, el partido progresista presentó por Cádiz una "Candidatura del Progreso", que obtuvo una abrumadora mayoría.<sup>(34)</sup>

Entre 1841 y 1843, la Regencia se desenvuelve en un complejo marco de inestabilidad política, caracterizado por tensiones internas entre los propios progresistas -principalmente por el tema de la regencia-, pero también por una oposición moderada que llegará a echar mano de la vía conspirativa.

Así, y mientras rotativos y corporaciones progresistas conmemoraban el primer aniversario del alzamiento de septiembre de 1840<sup>(35)</sup>, el partido moderado se organizaba con el apoyo de importantes sectores militares y financieros, que, desde París como centro y apoyados como cabeza principal por la propia M<sup>a</sup> Cristina, preparaban medidas de acción. Todo ello bajo la sombra del asunto de la educación de la reina niña

(32) A.M.E.P.S.M., A.C., 25-nov.-1840, ff.339v.-340v.

(33) A.M.E.P.S.M., A.C., 2-nov.-1840, ff.316-317 y *El Nacional*, 12-dic.-1840.

(34) *El Nacional*, 3-feb.-1841.

(35) Escritos como los publicados por los ayuntamientos de Cádiz, del 28 de agosto, o por el de El Puerto el 2 de septiembre, insistían en la importancia política y social de tales conquistas al amparo de la Constitución liberal. En El Puerto se llevan a cabo una serie de actos conmemorativos, centrados en desfiles, paradas militares, concursos, corridas de toros, exaltación a los retratos de Espartero e Isabel II, Tedeum, etc. . *El Nacional*, 28-ag.-1841 y *Portuenses...*, Hojilla con fecha del 2 de septiembre de 1841, y publicada por el ayuntamiento, A.H.P.C., P.V.

Isabel, cuya idea de hacer de ella una reina liberal -como principiaba el manifiesto de octubre- no era lógicamente aceptado por los seguidores de su madre y ex-regente.

En septiembre estallan los primeros pronunciamientos coordinados desde París. A inicios de octubre diversas acciones por el norte nacional desembocan con las proclamas del general Urbiztondo en favor de M<sup>o</sup> Cristina y el intento frustrado de asalto al Palacio Real el día 7, encabezado por Diego de León, quien pretendía apoderarse de Isabel y de la infanta Luisa Fernanda. Días más tarde, el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María emite un escrito condenando abiertamente estos sucesos y exigiendo un ejemplar castigo a los responsables. A la vez, el texto denota una actitud ciertamente dramática y algo agresiva, reflejando la angustia de los momentos coetáneos.<sup>(36)</sup>

La insurrección moderada, a pesar de estos primeros intentos frustrados, sigue organizándose desde París con la llamada Orden Militar Española, y desde el propio suelo nacional con Juntas afines. A ello había que sumarle las diferencias internas en el partido progresista y los núcleos demócratas y republicanos que, como en Barcelona, ofrecen también una variante de oposición al gobierno de Espartero. A partir de enero de 1843, los gobiernos seguirán siendo de mayoría progresista, pero a su vez los sectores moderados y los progresistas opuestos a Espartero se van acercando. La crisis política estaba servida y con ella de nuevo la vía insurreccional, donde al clásico modelo de juntas y milicias se unía la variante progresista, demócrata o moderada. En medio de esta situación de franca inestabilidad política y de enfrentamientos, el ayuntamiento y milicia de El Puerto de Santa María publicaban un manifiesto, avalado por un amplio número de autoridades civiles y militares, donde se denunciaba lo poco que había servido tanta lucha desde 1840, ante una situación caótica:

*"...en los campos de Reus se ha tremolado un aban-  
dera, declarando la mayoría de la reina en contra de lo que*

(36) *Srmo. Sr. El Ayuntamiento Constitucional de El Puerto de Santa María...*, Hoja publicada por el Ayuntamiento portuense, el 12 de octubre de 1841, A.H.P.C., P.V.,

*previene el art. 56 de la Constitución de 1837; en otra provincia del mediodía se levanta otra, llamándose independiente del gobierno de V. A., Interin no acepte un determinado ministerio, lo cual ataca abiertamente la décima prerrogativa del art. 47 del mismo código [...] y en otro punto se ha oído el grito de la república para destruir aquella ley y el trono de S. Fernando: ¿ se pueden presentar hechos más marcados, y que más hagan conocer el riesgo de las instituciones? Todo español amante del país lo conoce así, y no puede menos de indignarse al ver los males que se acarrea a la patria.”<sup>(37)</sup>*

El 27 de junio, los generales Narvaéz, Concha y Pezuela desembarcan en Valencia, uniéndoseles a esta iniciativa moderada el general Serrano y el oficial Prim. A partir de esta acción se crea un “ministerio universal” que aglutinaría las juntas moderadas; mientras Espartero se encontraba en Andalucía sofocando la rebelión.

Las ciudades de El Puerto, Jerez y toda la bahía gaditana demostraron claramente su adhesión por la causa progresista, hasta los últimos instantes y con toda las consecuencias. En El Puerto, las autoridades municipales y militares y la Milicia Nacional se vuelcan en facilitar la huida de Espartero, que habría de realizarse a través del río Guadalete. Perseguido por una columna de militares desde Espera, la carretera del Cuervo y Lebrija, la noche del 29 de julio es acogido en la ciudad. El Duque de la Victoria llega a la calle Larga a caballo debidamente escoltado y es aclamado en el “Café Nuevo”, dándose a entender que “...en esta ciudad se conservaban la honradez y la lealtad hasta en los momentos de mayor apuro”<sup>(38)</sup>. Curiosamente Espartero es hospedado esa noche en la misma casa en la que se hospedó Fernando VII en octubre de 1823. Conocida la coincidencia, Espartero dijo: “Señor alcalde, puesto que esta

(37) V., *Srmo Sr...*, Hojilla publicada por el ayuntamiento portuense con fecha del 20 de junio de 1843. A.H.P.C., P.V.

(38) Los sucesos de la estancia y huida de Espartero de El Puerto de Santa María lo tomamos de la crónica del alcalde Francisco Nicolau, publicado en *El Nacional*, suplemento n.240, con fecha 28-ag.-1854.

casa es de recuerdos, en ella anuncio a V. que el despotismo viene tras de mí; pero que me parece imposible le sobrelleven los españoles, después de la sangre derramada para derrocarlo.<sup>(39)</sup>

Inmediatamente se disponen dos vapores para facilitar su huida hacia Cádiz -en concreto usaría el vapor "Betis"- y al clarear la madrugada pudieron observar desde el barco la inminente llegada de las tropas procedentes de Lebrija. Posteriormente ya en Cádiz, Espartero se embarca en el navío inglés "Malavar", desde donde se dirigió a su exilio británico. Por último el alcalde Nicolau y el teniente de alcalde José Luis Gay, que habían acompañado con más miembros de la Milicia a Espartero, pasan grandes apuros en salir de Cádiz<sup>(40)</sup>. Comenzaba la llamada década moderada, un nuevo período caracterizado por el desarrollo del proyecto liberal moderado, cuyo principal exponente fue la Constitución de 1845.

## CONCLUSIONES

Durante las secuencias revolucionarias de 1840, la ciudad de El Puerto de Santa María y gran parte de la provincia gaditana, adoptan un comportamiento claro de bastión progresista frente al carlismo, los involucionismos del período fernandino y el proyecto liberal moderado. Una franja territorial que ayuda a corroborar aquella tesis que asigna para el arco Mediterráneo un prisma progresista, frente a la zona geográfica de la cornisa norte, más inclinada por los modelos carlistas y moderados.

En cuanto a la estructura, el desarrollo del pronunciamiento va a presentar algunas diferencias no tanto en el fondo, donde se reitera el modelo de Juntas y Milicia, como en la forma, ya que este ciclo de 1840 surgirá en Jerez, para pasar posteriormente a El Puerto, Cádiz, Sanlúcar, Rota y resto de la Bahía, sin olvidar el núcleo campogibraltaño.

(39) *El Nacional*, suplemento n. 240, con fecha 28-ag.-1854.

(40) Tras cuatro días de incertidumbre en la capital gaditana, ambos regresaron a El Puerto de noche. Nicolau se encontró con su casa tomada y usada por militares, "...y mi familia sumamente aflijida", con lo que tuvo que huir nuevamente, y tras no pocos problemas, a Madrid, desde donde regresó a El Puerto unos meses después. *El Nacional*, suplemento n. 240, con fecha 28-ag.-1854.



A nivel global, el hecho revolucionario de 1840 en El Puerto de Santa María, así como en Cádiz y su Provincia, es obra de las clases medias liberales. Si bien el pueblo suele participar y apoyar los acontecimientos, adolece todavía de iniciativa propia. No obstante, su concurso será básico para consolidar la situación revolucionaria; por ello, tras la proclamación se desarrollan actividades con claro matiz popular -aclamaciones en el Ayuntamiento, bailes y toros, procesiones públicas con retratos de Espartero e Isabel II, jornadas festivas-. De cualquier manera, y a raíz de la posterior fase de 1854, el discurso popular comenzará a tener un peso específico que se encauzará a través de las opciones demócratas y republicanas, en especial durante la revolución de 1868, la Iª República y la propia conflictividad obrera y campesina de toda la Bahía y el traspaís, que abarcará hasta los inicios del nuevo siglo.

Sobre la composición de las Juntas, la práctica mayoría de sus integrantes pertenecen a opciones liberales progresistas y moderados reformistas; algunos, viejos luchadores de la causa, y otros, jóvenes valores de innegables perspectivas en sus respectivos ámbitos e incluso a nivel de Cortes. En el caso de El Puerto, no olvidamos, frente a la amplia mayoría de efectivos progresistas, como Francisco Nicolau -cuya importancia requiere un estudio urgente sobre su incidencia en el liberalismo portuense-<sup>(41)</sup>, Juan José Gay, Francisco Pau Bautista, José Rubio Lubet, Rafel Laffitte o Fernando Yelo, a algunos elementos demócratas-republicanos como Tomás Manrique de Lara, cuyo futuro papel será básico en la dinámica política gaditana.

---

(41) Francisco Nicolau aparece unido a la causa liberal del progresismo portuense desde 1820 con el inicio del Trienio Liberal. De aquí en adelante, Nicolau pasará a desempeñar papeles de primer plano en el ayuntamiento y juntas portuenses durante los años treinta, cuarenta y cincuenta, renunciando personalmente a volver a desempeñar cargos públicos, en unas cartas enviadas a *El Nacional*, entre los días 3 y 6 de septiembre de 1854, al parecer por cansancio, por críticas de enemigos políticos, y por expreso deseo de centrarse en su familia. Precisamente, en la revolución de 1868 aparece un Francisco Nicolau Chevasco como miembro de la Junta del Puerto, siendo luego diputado provincial conservador durante la Restauración canovista, luego político del partido liberal fusionista durante los ochenta, y que llega a ser concejal e incluso alcalde del ayuntamiento gaditano. Obviamente este Nicolau Chevasco debe tratarse de un hijo o descendiente del primer Francisco Nicolau.

En suma, un periodo revolucionario que se desarrolla en Cádiz y en el entorno portuense, donde se decantará una apuesta clara y valiente por el progresismo liberal, por la evolución legislativa y por la revolución burguesa. Un periodo, revolucionario por el progresismo en lo político y en lo económico -no hay que olvidar el peso de la desamortización eclesiástica y civil en nuestra provincia que escapa de los límites de nuestro estudio-, que bajo la defensa y la exaltación de la figura de Espartero, la Constitución de 1837 y la Reina Isabel, caracterizará las líneas maestras en la evolución política de un colectivo social como la burguesía gaditana y portuense, empeñada en la consolidación de un nuevo régimen de vida.

## BIBLIOGRAFIA

- BAHAMONDE, A y MARTINEZ, J. A., (1994): *Historia de España siglo XIX*, Madrid, Cátedra.
- BLEIGER, G. (Dir.), (1979): *Diccionario de Historia de España*, Madrid, Alianza, volumen II.
- CASTELL, I. (1988): *La insurrección Liberal de 1831 en Cádiz y su Provincia*, Cádiz, Ayuntamiento, Colección Cuadernos de la Cátedra, núm. 7.
- CASTRO, C. de. (1979): *La Revolución liberal y los municipios españoles*, Madrid, Alianza.
- LLORCA, C., (1988): *Parlamentarismo y Constituciones en España*, Madrid, Istmo.
- MARTINEZ MARIN, A., (1986): *La representatividad municipal española. Historia legislativa y régimen vigente*, Murcia, Universidad.
- PASCUAL MARTINEZ, P., (1986): *Partidos políticos y Constituciones en España*, Madrid, Fragua.